AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 144/2020

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 4.250/2020*

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS FM200" (HOJA 1/2).-**

Asunción, 01 de diciembre de 2020

**VISTO:** La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 02 de enero de 2020.-

El Decreto N° 3.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 16 de enero de 2020.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

La Resolución AFD N° A39R02F110520 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE EL MANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AFD, APROBADO POR RESOLUCIÓN AFD N° A20R02F050319, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS DE LA AFD", de fecha 11 de mayo de 2020.-

La Resolución de Presidencia N° 86/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS FM200", de fecha 15 de julio de 2020.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 033/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC N° 162/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones. -

**CONSIDERANDO:** Que a través del mencionado Memorando UOC N° 162/2020, se eleva a consideración de la Presidencia el Informe de Evaluación de Ofertas N° 033/2020 que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200", con ID N° 375.932.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 033/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma unipersonal TES INGENIERÍA de Diego Joaquin Rodríguez el llamado a Contratación Directa para el Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200, con ID N.° 375.932, por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta.-

***FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON***

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD – SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 144/2020

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 4.250/2020*

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS FM200" (HOJA 2/2).-**

...///...

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**
**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** **Adjudicar a la firma unipersonal TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ, con RUC Nº 2.292.560-0 el llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200", con ID Nº 375.932, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (₲ 50.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes cien millones (₲ 70.000.000) IVA incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta, según el siguiente detalle de precios unitarios:**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Panel Central | Unidad | 1 | ₲ 905.000 |
| 2 | Cambio de Detectores/Pulsadores | unidad | 1 | ₲ 455.000 |
| 3 | Cambio Sensores | unidad | 1 | ₲ 455.000 |
| 4 | Recarga del sistema autónomo de extinción automática de incendio completo con FM200 | unidad | 1 | ₲ 20.505.000 |
| 5 | Programación o configuración de equipos | unidad | 1 | ₲ 1.355.000 |
| 6 | Mantenimiento preventivo, según especificaciones técnicas. | unidad | 1 | ₲ 1.895.000 |

**Art. 2º.-** **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

**Art. 3º.-** **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.**

**Art. 4º.-** **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

**Art. 5º.-** **Comunicar a quienes corresponda.-**

***FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON***

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – FAFD – SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL